RES. H. Nº 1244/25 **SALTA,** 14 AGO 2025

Expte. Nº 4654/19

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneos, mediante el cual tramita una reducción en el nombre de la actividad relacionada con la Tesis de Maestría;

CONSIDERANDO:

Que en la Res. R. Nº 813/20 y su convalidatoria Res. CS Nº 162/20 se establece en el apartado "Estructura del plan de estudios: *Total de horas destinadas a la elaboración de tesis- 160";*

Que en instancias de tramitación de resolución de validez nacional ante el Ministerio de Capital Humano y consecuente carga en sistema SIU Guaraní resulta aconsejable reducir el nombre de la actividad mencionada sólo a su última palabra "Tesis" (con idéntica carga horaria), en consideración también de la confección de futuras actas de Examen en Sistema Siu Guaraní, las que deberían llevar ese nombre para acreditar la instancia de defensa oral;

Que obran en las actuaciones las intervenciones de la Subsecretaría de Posgrado y Asuntos Académicos como así también de la Secretaría de Investigación y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 324/25 aconsejan hacer lugar al pedido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión del día 12/08/25)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR la Res. H-N 0150/20 relativa al Plan de estudios correspondiente a la Carrera Maestría en Estudios en Culturas y Artes Contemporáneas en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en el apartado correspondiente a la Estructura del plan de estudios "*Total de horas destinadas a la elaboración de tesis- 160*" deberá decir "*Tesis- 160*" .-

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución, con la consecuente modificación de Res. R. Nº 813/20 y su convalidatoria Res. CS Nº 162/20 .-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las autoridades de la carrera de referencia, Dirección de Control Curricular, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades, Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Departamento de Posgrado Humanidades, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial, y **SIGA** al Consejo Superior para tratamiento.-

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa